Marinilla - Antioquia, 06 de agosto de 2026.

Señores

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
NIT. 901.391.541-8
JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ
C.C. 1.037.592.202
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 024 de 2026.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 024 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 024-2026 dando como resultado el contrato de "ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DESTINADO AL USO EXCLUSIVO PARA EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS "CORPOBOSQUES", CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO, EFICIENTE Y CONTINUO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES, DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE REPRESENTACIÓN QUE LE SON PROPIAS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ENTIDAD." Cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	CMI-024-2026
VALOR:	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS M.L ($30.626.100)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE AGOSTO DE 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder del 31 de diciembre del 2026, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
NIT:	901.391.541-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ
CÉDULA:	1.037.592.202
DIRECCIÓN:	CR 30 # 28 – 05 Carmen de Viboral, Antioquia
TELEFONO:	3046518811
CORREO ELECTRÓNICO	corporaciongea41@gmail.com
CDP	061 del 10 de julio de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	120 del 06 de agosto de 2026
OBJETO:	"ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DESTINADO AL USO EXCLUSIVO PARA EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS "CORPOBOSQUES", CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO, EFICIENTE Y CONTINUO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES, DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE REPRESENTACIÓN QUE LE SON PROPIAS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ENTIDAD".

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega de los servicios de administración solicitados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y previa presentación de certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado, los productos serán evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder del 31 de diciembre del 2026, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso, deberán ser ejecutados en el Municipio de Marinilla, Antioquia y/o en los Municipios a donde se tengan que desplazar los funcionarios para el ejercicio de sus funciones, previa concertación con el supervisor encargado que para este caso corresponde a la Dirección Ejecutiva de Corpobosques en cabeza de su titular.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección Ejecutiva de Corpobosques en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 024 de 2026.

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 024 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para iniciar la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA**, identificada con NIT. 901.391.541-8, representada legalmente por **JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ,** identificado con C.C 1.037.592.202, queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo
CORPOBOSQUES.